GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de junio de 1997
No. 123

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO con el que se concede al Licenciado Axell García Aguilera, Titular de la Notaría Pública Número 3 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, computado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente acuerdo; y se nombra a la Licenciada Laura Patricia García Sánchez, Notario Interino de dicha Notaria.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3223.

FE DE ERRATAS Del Acuerdo con el que se crea la Oficialía 06 del Registro Civil en el Municipio de Metepec, México, publicado en la sección tercera del viernes 13 de junio de 1997.

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL LICENCIADO CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracción XXXVII de la Constitución Política Local; con fundamento en los artículos 2, 5, 20 fracción III, 21 fracción II, 28 y 30 en relación con el Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México; y

CONSIDERANDO

I. Que mediante acuerdo del Ejecutivo de la entidad de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres, se creó la Notaría Pública número 3 del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en el municipio de Cuautitlán, Izcalli, México, designándose al licenciado Axell García Aguilera, como titular de la misma.

II. Que mediante escrito de fecha diecinueve de mayo del año en curso, el licenciado Axell García Aguilera, titular de la Notaría Pública número 3 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, presentó al Ejecutivo del Estado, solicitud para separarse del ejercicio de la función notarial, por el término de un año renunciable.

III. Que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, por lo que es procedente conceder la licencia solicitada.

IV. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada.

V. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Notariado en relación con el Séptimo Transitorio de la misma y en atención a que a la licenciada Laura Patricia Garcia Sánchez, acredita los requisitos de ley para el cargo, según consta en el expediente número SG-209/10-03/260, que obra en la Dirección General de Gobernación, es procedente nombrarla notario interino.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se concede al licenciado Axell García Aguilera, titular de la Notaría Pública número 3 del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, computado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente acuerdo.

SEGUNDO: Se nombra a la licenciada Laura Patricia García Sánchez, notario interino de la Notaría Pública número 3 del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.

TERCERO: En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 20 de la Ley del Notariado mencionada, el notario designado debe otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por diez mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el municipio de residencia de la notaría, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y acreditar el cumplimiento de este requisito en la Dirección General de Gobernación.

CUARTO: Notifíquese el contenido del presente acuerdo al notario titular, licenciado Axell Garcia Aguilera, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

QUINTO: Notifíquese a la licenciada Laura Patricia García Sánchez, para los efectos del articulo 20 de la Ley Orgánica del Notariado.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos -- noventa y siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. 605/97, MERCED VELASCO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "San Nicolás el Mirador", San José Chalmita, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo mide y linda: al norte: 452.00 m con David Nieto, al sur: 211.00 m con Isaac Medina, al oriente: 271.00 m con Barranca, al poniente: 65.00 m con Camino Real, Isaac Medina

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3223.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 1472/96, PILAR PAULINO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte: 66.50 m con Gabriel García Zúñiga, al sur: 66.50 m con Eliseo Hernández Flores, al oriente: 15.04 m con Camino Vecinal, al poniente: 15.04 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada de: 1.000.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3223.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 1680/96, TERESA JUAREZ BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 31.00 m con Suc. de Roberto Vázquez Garduño, al sur: 31.00 m con María de las Mercedes Izquierdo de G., al oriente: 5.90 m con Instituto Cultural Coatepec, al poniente: 6.30 m con Av. Benito Juárez Sur. Superficie aproximada de: 189.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3223.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 739/97, MARIA CRUZ GARCIA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Remedios, s/n, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo mide y linda: al norte: 8.00 m con Catalina Segura, al sur: 21.45 m con Camino Vecinal, al oriente: 21.00 m con Calzada de los Remedios, al poniente: 10.50 m con Juan Vilchis. Superficie aproximada de: 231.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3223.-30 junio, 3 y 8 julio.

Exp. 816/97, GUSTAVO RUIZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo mide y linda: al norte: 16.30 m con Camino, al sur: 22.00 m con David Ruiz García, al oriente: 14.80 m con una Entrada, al poniente: 17.20 m con Fernando Pérez Carbajal Superficie aproximada de: 306.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3223.-30 junio, 3 y 8 julio.

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO CON EL QUE SE CREA LA OFICIALIA 06 DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, PUBLICADO EN LA SECCION TERCERA DEL VIERNES 13 DE JUNIO DE 1997.

EN EL SUMARIO

DICE:

ACUERDO con el que se crea la Oficialía 06 del Registro Civil en el Municipio de Metepec, México, con sede en la calle de Independencia, esquina Libertad S/N, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco.

DEBE DECIR:

ACUERDO con el que se crea la Oficialía 06 del Registro Civil en el Municipio de Metepec, México, con sede en la calle de Hidalgo sin número, segundo piso, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco

EN LA PAGINA DOS EN EL PRIMER PUNTO DEL ACUERDO, EN EL SEGUNDO RENGLÓN

DICE:

México, con sede en la calle de Independencia esquina Libertad s/n

DEBE DECIR:

México con sede en la calle de Hidalgo sin número, segundo piso,

ATENTAMENTE
LA DIRECCION